

ECONOMÍA SOCIAL Y POPULAR
REGULACIÓN PARA EL SECTOR

INFORMACIÓN IMPORTANTE

**Plan de regularización
ante Inspección General
de Justicia (IGJ) para
Asociaciones Civiles**

RESOLUCIÓN GENERAL IGJ 37/20 Y 4/21



¿Qué podés hacer?

- * Poner al día la presentación de los últimos 5 balances
- * Inscribir las autoridades vigentes
- * Inscribir el domicilio de la sede social vigente
- * Rúbrica de libros obligatorios

¿Qué beneficios tenés?

- * **Se reinicia el tracto registral**, es decir que inscribiendo las autoridades vigentes, no es necesario inscribir las anteriores no inscriptas.
- * El trámite de **rúbrica de libros es gratuito**
- * **Solo se exigirá presentar los último 5 balances**, aunque se adeuden más balances de años anteriores
- * Los **costos son reducidos, o nulos** según el objeto social de la asociación
- * **Retiro gratuito y automático del Registro de Entidades Inactivas**
- * Emisión del **certificado de vigencia y cumplimiento**

Requisitos para acceder al beneficio

- * Adeudar 1 o más balances de los últimos 5 años y deban actualizar sede social, o
- * Adeudar 1 o más balances de los últimos 5 años y deban inscribir autoridades, o
- * Adeudar 2 o más balances de los últimos cinco años

¿Hasta cuando tenés tiempo para presentarte?



la IGJ mediante la Res 5/2022 ha extendido el plazo de adhesión al Plan de Regularización hastel **31/12/2022**

Si tenés consultas
escribinos a
infoceso@gmail.com

